MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 321

Santa Fe, 10 AGO 2022

VISTO:

El Expediente N° FG 000444/2022 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de dos (2) pasantes estudiantes de la carrera de Abogacía de la Universidad Católica de Santa Fe, a fin de desempeñar tareas en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, sede Santa Fe ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N.° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, entre este Ministerio Público y la Universidad se efectuaron las actuaciones pertinentes con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la misma, conforme al régimen establecido en la Ley Nacional N° 26.427.

Que, en fecha 26 de julio del corriente año, el Subsecretario Regional de la 1ra Circunscripción Judicial, Dr. Santiago Lemos, solicitó la incorporación de de dos (2) pasantes estudiantes de la carrera de Abogacía de la Universidad Católica de Santa Fe para que se desempeñen en el área de Secretaría de Gestión Administrativa y Procesal.

Que, en atención a que los requisitos exigidos en la gestión actual, resultan idénticos a los requeridos en la convocatoria de pasantes realizada en fecha 28.03.2022 , se procedió a utilizar el listado que fue remitido por la Universidad en fecha 18 de abril de 2022.

Que en razón de lo antes mencionado y teniendo en cuenta el orden de mérito proveniente de las entrevistas realizadas en fecha 9 de mayo del corriente, resulta pertinente designar a Tomás Perello DNI N.° 40.875.723 y a Candela Estefanía Peralta DNI N.° 42.333.640

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasantes para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, sede Santa Fe, a **Tomás Perello CUIL N.° 20-40875723-2 y a Candela Estefanía Peralta CUIL N.° 23-42333640-4.**

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese la suma total de $ 404.547,00 (Pesos cuatrocientos cuatro mil quinientos cuarenta y siete) en concepto de Asignación Estímulo y la suma de $ 25.904,00 (Pesos veinticinco mil novecientos cuatro) en concepto de Obra Social, ambos en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE